

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	11 y 12 de junio	Inicio	11:50 AM	Fin	12:30 PM	Lugar	LUDOTECA
Asunto	APORTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA						
Asistentes	DOCENTES SEDE D				Asistentes Externos		
Fecha de Elaboración	12 de junio	Elaborado por	Mónica Castro Vargas			Próxima Reunión	

AGENDA

1. Saludo.
2. Discusión y análisis a partir de las preguntas
 - ¿Se aplica el manual con equidad, oportunidad y transparencia?
 - ¿Las normas se aplican de forma coherente, justa y teniendo en cuenta los procedimientos de ley?
 - ¿El enfoque restaurativo es visible en los procesos de convivencia?
 - ¿El manual contribuye en mejorar la convivencia?, ¿Qué retos persisten?

Inclusión y enfoque diferencial:

- ¿El manual contempla derechos humanos, enfoque de género, diversidad cultural y discapacidad?

Recomendaciones del área

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	11 y 12 de junio	Inicio	11:50 AM	Fin	12:30 PM	Lugar	LUDOTECA
Asunto	APORTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA						
Asistentes	DOCENTES SEDE D					Asistentes Externos	
Fecha de Elaboración	12 de junio	Elaborado por	Mónica Castro Vargas			Próxima Reunión	

DESARROLLO DE LA AGENDA Y COMPROMISOS AQUIRIDOS

1. Las docentes de la sede casetas se reúnen para dar cumplimiento al objetivo propuesto: Realizar revisión del documento de manual de convivencia y su efectividad como herramienta de regulación de la vida escolar del colegio Paraíso Mirador IED.

Análisis

¿Se aplica el manual con equidad, oportunidad y transparencia?

En ocasiones existen limitaciones para el desarrollo de los debidos procesos, lo que dificulta aseverar que la equidad, la oportunidad y la transparencia se dan correctamente.

¿las normas se aplican de forma coherente, justa y teniendo en cuenta los procedimientos de ley?

Si, también hace falta considerar las estrategias que ofrece la justicia restaurativa para transformar las dinámicas punitivas con las que se entienden los debidos procesos del manual de convivencia.

¿El enfoque restaurativo es visible en los procesos de convivencia?

Se pueden ver reflejados si es el enfoque que le dan los docentes o directivos; sin embargo, desde el manual de convivencia no se entiende como una prioridad para el seguimiento de procesos de convivencia.

¿El manual contribuye en mejorar la convivencia?, ¿Qué retos persisten?

Sí contribuye a mejorar la convivencia; sin embargo, en algunas situaciones y casos se observa que el debido proceso se interrumpe por: falta de colaboración, interés y compromiso por parte de estudiantes y acudientes. También, se hace necesario continuar con la mejora en los seguimientos institucionales de todas las instancias, así como de generar la

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	11 y 12 de junio	Inicio	11:50 AM	Fin	12:30 PM	Lugar	LUDOTECA
Asunto	APORTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA						
Asistentes	DOCENTES SEDE D			Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración	12 de junio	Elaborado por	Mónica Castro Vargas			Próxima Reunión	

prevención como una herramienta que nos permite anticipar el desarrollo de conflictos o mala convivencia. Se considera que es un reto consolidar y organizar el manual de convivencia para mejorar su entendimiento, así como desarrollar enfoques claros en derechos humanos, género y justicia restaurativa.

2. Inclusión y enfoque diferencial:

¿El manual contempla derechos humanos, enfoque de género, diversidad cultural y discapacidad?

Frente a los derechos humanos se sugiere desarrollar el concepto de DDHH como un enfoque institucional, para integrar a toda la comunidad educativa y no únicamente a la estrategia de Manzanas de cuidado, pues en ese apartado es en donde se evidencia mayor desarrollo y su objetivo pedagógico.

Se sugiere, escribir, por ejemplo:

ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos son atributos propios de todos los individuos y se basan en el principio fundamental de que todas las personas tienen una dignidad que deben disfrutar independientemente de su etnia, edad, sexo, género, nacionalidad, clase, creencias religiosas o políticas, entre otros. Son de carácter universal, nacen con la persona y su protección es responsabilidad del Estado. Los Derechos Humanos articulan "los valores de la libertad, la justicia y la igualdad, la democracia, el pluralismo y el respeto a la diversidad, la tolerancia, la no-discriminación, la solidaridad y el reconocimiento del otro individual y colectivo como un legítimo otro" (Magendzo, 2008, p. 102). Estos incluyen los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales, los derechos de solidaridad y de los pueblos, y los derechos ambientales; los cuales son exigibles, interdependientes, inalienables e indivisibles. Esta titularidad se ejerce en el marco de los acuerdos universales y los parámetros mínimos fijados en la relación entre Estados y la ciudadanía, así entonces:

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	11 y 12 de junio	Inicio	11:50 AM	Fin	12:30 PM	Lugar	LUDOTECA
Asunto	APORTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA						
Asistentes	DOCENTES SEDE D					Asistentes Externos	
Fecha de Elaboración	12 de junio	Elaborado por	Mónica Castro Vargas			Próxima Reunión	

Parte fundamental de este enfoque es la dignidad humana, la cual se concreta en la posibilidad de construirse un proyecto de vida (vivir como se quiera), tener condiciones materiales para hacerlo posible (vivir bien), y la existencia de plataformas sociales y culturales donde desplegarlo (vivir sin humillaciones). En consecuencia, todo el sistema de derechos ha sido creado para aportar a la concreción de la dignidad humana. (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2014, p.18) En este sentido, este enfoque permite reconocer los escenarios de vulneración dentro y fuera de la escuela para implementar acciones que promuevan el ejercicio, garantía y defensa de los Derechos Humanos. Tomado de "Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia" (p. 22)

- No se evidencia el enfoque de género en el manual de convivencia. Se sugiere mencionar en el capítulo III, en los conceptos básicos, las definiciones que hacen parte del glosario del documento: "Orientaciones para la revisión, fortalecimiento y actualización de los manuales de convivencia" a través de estos se contempla la intención de acercarse a la comprensión sobre el tema y su contribución a la comunidad educativa.

GLOSARIO (P.7)

Discriminación: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria, hecha por acción u omisión hacia una persona, grupo o institución, basada en un prejuicio, idea o creencia que se tiene de una determinada persona o grupo, y que tiene como efecto limitar, desconocer o privar a alguien del ejercicio o el reconocimiento de un derecho (Colombia Diversa, 2016).

Enfoque: se considera como la manera de valorar o considerar, es decir, los lentes con los que acerquemos la mirada a la realidad escolar en algo específico, de manera que podamos generar procesos de transformación de dicha realidad. Tener enfoque es concentrarnos, priorizar y dirigir nuestro esfuerzo hacia eso que miramos (secretaría de Educación del Distrito [SED], 2021).

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	11 y 12 de junio	Inicio	11:50 AM	Fin	12:30 PM	Lugar	LUDOTECA
Asunto	APORTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA						
Asistentes	DOCENTES SEDE D			Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración	12 de junio	Elaborado por	Mónica Castro Vargas				Próxima Reunión

Estereotipos: son aquellas ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas en un medio social que generan interpretaciones simplificadas de un grupo de personas al que se define a partir de ciertas características (SED, 2019).

Género: conjunto de construcciones socioculturales que determinan las formas aceptadas de ser hombres o mujeres en un tiempo y una cultura específica (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2016).

Hegemonía: sistema de valores, ideas, principios compartidos que predominan en la configuración de un orden social operando en lo político, económico, lo moral y lo cultural (Alvarez Gómez, 2016).

Heteronormatividad: es un régimen que no solo regula la sexualidad, sino la forma de relacionarnos con otros y otras basado en la división sexual que establece la inferioridad de lo femenino (Meloni, 2012)

Identidad de género: se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Colombia Diversa, 2016).

Orientación sexual: se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas. Tradicionalmente se ha hablado de heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad como algunas de las posibles orientaciones sexuales (Colombia Diversa, 2016).

Sexismo: actitud o acción que subvalora, excluye, sub representa y estereotipa a las personas por su sexo. Estas actitudes favorecen y perpetúan la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben las mujeres o cuerpos feminizados basándose en su diferenciación sexual (SED, 2019).

Sexualidad: construcción social y simbólica, que se forma a partir de la realidad biológica, psicológica, cultural, histórica de las personas en una sociedad determinada; e involucra aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos para un desarrollo en el plano individual como en el social (Comisión Internacional de Juristas [CIJ], 2007).

Violencias basadas en género: son todo acto de violencia, discriminación y vulneración de derechos humanos, incluidas las amenazas y la coacción, basado en el género o la orientación sexual provocado tanto en la vida pública, como en la privada (Poggi, 2018).

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	11 y 12 de junio	Inicio	11:50 AM	Fin	12:30 PM	Lugar	LUDOTECA
Asunto	APORTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA						
Asistentes	DOCENTES SEDE D			Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración	12 de junio	Elaborado por	Mónica Castro Vargas			Próxima Reunión	

- Se sugiere generar un capítulo sobre Equidad y Enfoque de género que permita mejorar el entendimiento de este tema para la comunidad educativa, aquí también es importante que se incluya la cátedra socioemocional y se sustente desde los documentos guía de la SED.

Se requiere capacitación para docentes en este tema para no incurrir en imprecisiones, capacitación con expertos.

- Se sugiere que la organización del manual de convivencia en el tema de discapacidad se unifique con los criterios de promoción, evaluación y permanencia de los estudiantes, en ese mismo apartado.

Aportes y recomendaciones del área:

- Generar un capítulo específico para Discapacidad e inclusión.
- Sugerimos que se modifique la organización del manual de convivencia así:
 El capítulo 3 debería ser el capítulo 2.
 El capítulo 4 debería ir al final por ser información general.
 El instructivo de descarga de boletín debe estar incluido en el apartado del SIEE.
 Incluir el proceso que realizan las coordinaciones en primaria para el ingreso de estudiantes nuevos a la institución basado en una prueba diagnóstica con la cual se evidencia los aprendizajes mínimos alcanzados.
 Modificar los horarios de la jornada tarde en el manual.

Mónica Castro V.
Docente 101.

Mirna M. Bonilla
Grado 102.

Pilar Gutiérrez
Docente 103.

Donis Velásquez
Docente 301

Juan Carlos
Docente 201

Lenny Nunez
Docente 303

Juan Carlos
Docente 302.

Diana Lucia Diaz
Docente 203



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Colegio PARAISO MIRADOR I.E.D

Acta de Reunión comisión de evaluación



Código	Fecha	11 y 12 Junio	H Inicio	11:50	H Fin	12:30 PM	Lugar	LUDOTECA	
Proyecto						Asunto			
Asistentes	DOCENTES CASETAS SEDE D. APORTES MANUAL DE CONVIVENCIA.								
Elaborado por	DOCENTES SEDE O.	DIR DE GRUPO					Curso y jornada		

Las docentes de casetas se reúnen para tratar los puntos propuestos para el análisis y ajuste del manual de convivencia. El objetivo de la actividad es Realizar revisión del documento de manual de convivencia y su efectivada como herramienta de regulación de la vida escolar del colegio Paraíso Mirador IED.

1. ¿Se aplica el manual con equidad, oportunidad y transparencia?

Si, el manual de convivencia es aplicado en todas las instancias y por todos los miembros de la comunidad educativa con equidad y transparencia, según la situación que se presente.

2 ¿las normas se aplican de forma coherente, justa y teniendo en cuenta los procedimientos de ley?

Si, la normativa vigente se encuentra actualizada y se presenta según las diversas situaciones que pueden ser presentadas en la institución; sin embargo, en cuanto a las situaciones tipo I, faltas leves se recomienda revisar la redacción de las mismas ya que muchas veces las situaciones presentadas no se ajustan a las situaciones expuestas.

3 ¿El enfoque restaurativo es visible en los procesos de convivencia?

No, dentro del debido proceso no se evidencia de manera clara el proceso restaurativo que debe seguir un estudiante. Se requiere establecer dentro del manual un capítulo que indique el significado del enfoque restaurativo y las acciones a seguir.